

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR SA

DOMICILIO PRINCIPAL MEDELLIN

CENTRO DE EXPLOTACION BELLO (ANT.)

MATRICULA NRO. 21-002045-04

NIT 890900308-4

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No.617, otorgada en la Notaría 3a. de Medellín, el 26 de febrero de 1920, inscrito su extracto el 3 de marzo de 1920, en el libro del Juzgado 1o. de Medellín, bajo el No. 103, fue constituida una sociedad Anónima, bajo la denominación de:

"FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DEL HATO"

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.783 de marzo 11 de 1920, de la Notaría 3a. de Medellín, inscrito su extracto el 17 de los mismos, en el libro del Juzgado 1o., No. 103

No.151 de enero 28 de 1925, de la Notaría 3a. de Medellín, inscrito su extracto el 29 de los mismos, en el libro del Juzgado 3o., No. 11

No.1276 de septiembre 30 de 1.933, de la Notaría 3a. de Medellín, inscrito su extracto el 3 de octubre de 1933, libro 2o., folio 220, bajo el No. 47.

No. 468 de marzo 21 de 1.934, de la Notaría 3a. de Medellín, inscrito su extracto el 23 de los mismos, libro 2o., folio 260, bajo el No. 17.

No. 1360 de julio 26 de 1935, de la Notaría 3a. de Medellín, inscrito su extracto el 31 de los mismos, libro 2o., folio 97, No. 51.

No. 1661 de julio 27 de 1.936, de la Notaría 3a. de Medellín, inscrito su extracto el 31 de los mismos, libro 2o., folio 261, bajo el No. 30.

No.465 de marzo 2 de 1937, de la Notaría 3a. de Medellín, inscrito su extracto el 8 de los mismos, libro 2o., folio 354, No. 25.

No.2.084 de septiembre 29 de 1937, de la Notaría 3a. de Medellín, inscrito su extracto el 4 de octubre siguiente, libro 2o., folio 55, bajo el No. 67.

No.409 de febrero 20 de 1939, de la Notaría 3a. de Medellín, inscrito su extracto en febrero 24 de los mismos, en el libro 2o., folio 270, bajo el No. 10.

No.604 de marzo 7 de 1939, Notaría 2a. de Medellín, inscrito su extracto el 10 de los mismos, libro 2o., folio 282, No. 15.

No.2740 de octubre 10 de 1.939, de la Notaría 2a. de Medellín, inscrito su extracto el 16 de los mismos, libro 2o., folio 185, No. 66, por medio de la cual hubo fusión con la FABRICA DE TEJIDOS DE BELLO y la FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DEL HATO, domiciliada en Medellín, la cual se llamará:

FABRICATO

No.460 de febrero 24 de 1940, de la Notaría 2a. de Medellín, inscrito su extracto el 4 de marzo siguiente, libro 2o., folio 323, No. 13.

No.320 de febrero 2 de 1942, Notaría 2a. de Medellín, inscrito su extracto el 17 de los mismos, libro 2o., folio 29, No. 10.

No.2.274 de agosto 13 de 1942, Notaría 2a. de Medellín, inscrito su extracto el 17 de los mismos, libro 2o., folio 111, No. 41.

No.3.240 de noviembre 9 de 1942, de la Notaría 2a. de Medellín, inscrito su extracto el 10 de los mismos, libro 2o., folio 153, No. 61.

No.806 de marzo 1 de 1944, Notaría 1a. de Medellín, inscrito su extracto el 3 de los mismos, libro 2o., folio 86, No. 13.

No.3.000 de agosto 22 de 1944, Notaría 2a. de Medellín, inscrito su extracto el 29 de los mismos, libro 2o., folio 220, No. 47.

No.824 de marzo 6 de 1945, de la Notaría 2a. de Medellín, inscrito su extracto el 10 de los mismos, libro 2o., folio 326, No. 11.

No.3977 de septiembre 26 de 1.950, de la Notaría 2a. de Medellín, inscrito su extracto el 2 de octubre de 1950, libro 2o., folio 277, bajo el No. 64.

No.2895 de septiembre 14 de 1.951, Notaría 2a. de Medellín, inscrito su extracto el 19 de los mismos, libro 2o., folio 455, No. 50.

No.2425 de julio 31 de 1954, de la Notaría 2a. de Medellín, inscrito su extracto el 6 de agosto de 1954, libro 2o., folio 45, No. 37, por medio de la cual entre otras reformas, la sociedad cambió la denominación social por la de:

"FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DEL HATO S.A." FABRICATO .

No.652 de marzo 25 de 1958, de la Notaría 2a. de Medellín, inscrito su

extracto el 7 de abril de 1958, libro 2o., folio 423, No. 99.

No.1960 de abril 26 de 1961, Notaría 2a. de Medellín, inscrito su extracto en mayo 4 de 1961, libro 2o., folio 968, No. 49.

No.4581 de septiembre 20 de 1.961, Notaría 2a. de Medellín, inscrito su extracto en septiembre 26 de 1961, libro 2o., folio 196, No. 116.

No.4822 de octubre 19 de 1963, Notaría 2a. de Medellín, inscrito su extracto en noviembre 4 de 1963, libro 2o., folio 307, No. 111.

No.3110 de agosto 22 de 1968, de la Notaría 2a. de Medellín, inscrito su extracto en agosto 26 de 1968, libro 2o., folio 763, No.71.

No.970 de marzo 21 de 1969, Notaría 2a. de Medellín, inscrito su extracto el 25 de marzo de 1969, libro 2o., folio 960, No. 15.

No.1466 de noviembre 9 de 1971, Notaría 8a. de Medellín, inscrito su extracto en noviembre 23 de 1971, libro 2o., folio 362, No. 122.

No.3239 de diciembre 27 de 1.973, Notaría 8a. de Medellín, inscrita en diciembre 28 de 1973, en el libro 9o., folio y No.7597.

No.1920 de julio 30 de 1974, Notaría 8a. de Medellín, inscrita en agosto 2 de 1974, libro 9o., folio y No. 10423, por medio de la cual entre otras reformas la denominación social quedará así:

"FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DEL HATO S.A."
comercialmente puede identificarse con el nombre de:
"FABRICATO S.A."

No.974 de junio 3 de 1.976, Notaría 8a. de Medellín, inscrita en Junio 7 de 1.976, libro 9o., folio 201, No. 1.040.

No.1570 de julio 4 de 1.979, de la Notaría 8a. de Medellín, inscrita el 13 de los mismos, libro 9o., folio 167, No. 3.660.

No.1.603 de julio 9 de 1.979, Notaría 8a. de Medellín, registrada el 13 de julio de 1.979, libro 9o., folio 167, No. 3.659.

No. 2.828 de noviembre 8 de 1979, de la Notaría 8a. de Medellín, inscrita en noviembre 13 de 1979, libro 9o., folio 331, No. 6068.

No.1991 de junio 14 de 1.982, de la Notaría 15a. de Medellín, inscrita en junio 17 de 1.982, libro 9o., folio 216, No. 5.795.

No.2454 de mayo 5 de 1983, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara en mayo 9 de 1C983, libro 9o., folio 179, No. 2883

No.3520 de junio 15 de 1989, de la Notaría 15a. de Medellín.

No.2434 de mayo 11 de 1990, de la Notaría 15a. de Medellín.

No.1614 de marzo 26 de 1993, de la Notaría 15a. de Medellín.

No.1272 de abril 29 de 1997, de la Notaría 2a. de Medellín.

No.1733 de abril 17 de 1998, de la Notaría 2a. de Medellín.

No.1131, de abril 22 de 1999, de la Notaría 2a. de Medellín, se adiciona la escritura pública No.537 del 7 de marzo de 2000, de la Notaría 2a. de Medellín.

No.3659 del 3 de diciembre de 1999, de la Notaría 2a. de Medellín.

No.1064 del 24 de Abril del año 2000, de la Notaría 2a. de Medellín.

No.2049 del 14 de septiembre de 2001, de la Notaría 3a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2001, en el libro 9o., folio 1530, bajo el No.10707, mediante la cual se aprobó el compromiso de FUSION por absorción, de la sociedad FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DEL HATO S.A. (2045-04), ABSORBENTE, la cual absorbe en su totalidad a las sociedades TEXTILES LA ESMERALDA S.A. (3927-04) y TEXTILES PANAMERICANOS S.A. (3928-04) ABSORBIDAS.

No.1040, del 30 de abril de 2002, de la Notaría 3a. de Medellín, inscrita el 10 de mayo de 2.002, en el libro 9o., folio 624, bajo el No. 4363, por medio de la cual entre otras reformas la sociedad cambió su denominación social por la de:

TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR SA.

No.1998 de agosto 1 de 2.002, de la Notaría 3a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2.002, en el libro 9o., bajo el No.7538, mediante la cual se aprobó el compromiso de FUSION por absorción, de la sociedad FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DEL HATO S.A. (2045-04), ABSORBENTE, la cual absorbe en su totalidad a la sociedad TEJIDOS EL CONDOR SA (2565-4)

No.1420 de mayo 16 de 2006, de la Notaría 3a de Medellín

No.1.294 del 11 de junio de 2008, de la Notaría 3a. de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta febrero 26 de 2049.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: Que el objeto social de la Compañía comprende:

- a) La fabricación y el mercadeo de materiales textiles, de confecciones y de telas no tejidas.
- b) La compra, venta y fabricación de maquinaria, repuestos y elementos accesorios o complementarios para la industria textil y de la confección.
- c) La producción y el comercio de materia prima necesaria o conveniente para la industria textil y de la confección.
- d) La inversión de fondos en acciones, cuotas o partes de interés social, bonos, cédulas y otros valores bursátiles o no. El aporte en

sociedades, entidades o corporaciones de índole comercial.

e) El aporte en entidades sin ánimo de lucro complementarias o convenientes al objeto social.

f) La elaboración para terceras personas de estudios de factibilidad económica, financiera y de mercados y la prestación de asesorías contables, financieras, administrativas y de sistemas.

g) La prestación de asistencia técnica en las materias que constituyen su objeto social.

h) La explotación de bosques naturales o artificiales.

Para el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto de la Compañía esta podrá:

a. Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles que, y enajenarlos cuando lo encuentre convenientes.

b. Tomar dinero en préstamo y dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles.

c. Celebrar todo tipo de operaciones con títulos valores y otros efectos de comercio.

d. Celebrar o ejecutar toda serie de contratos o actos civiles o comerciales que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines. incluyendo operaciones de credito por activa con sus filiales y subsidiarias.

e. En general, ejecutar todos los actos y contratos, sean de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario, que se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social, de acuerdo con la extensión y comprensión determinados en los estatutos y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Compañía.

La sociedad no podrá ocuparse en actividades diferentes de las que constituyen su objeto social, conforme a la extensión y comprensión que se indican en los estatutos.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$54.000.000.000,00	13.500.000.000	\$4,00
SUSCRITO	\$33.017.488.420,00		
PAGADO	\$33.017.488.420,00		

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: Que la Representación Legal de la sociedad está a cargo del Presidente. El obra a nombre de ésta en juicio y fuera de él.

SUPLENTE: En sus faltas absolutas, temporales y accidentales será reemplazado por los Vicepresidentes, en el orden como lo determine la Junta Directiva y, a falta de éstos, por los directores principales en su orden.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	OSCAR IVAN ZULUAGA SERNA DESIGNACION	8.391.383

Por Acta número 2.997 del 3 de febrero de 2009, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 31 de marzo de 2009, en el libro 9, bajo el número 3945.

VICEPRESIDENTE DE PRODUCCION	RAMIRO TRUJILLO VELEZ DESIGNACION	8,352,909
------------------------------	--------------------------------------	-----------

Por acta número 2951 del 29 de junio de 2005, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 15 de julio de 2005, en el libro 9, bajo el número 7069.

VICEPRESIDENTE DE VENTAS	JORGE MALABET SANTORO DESIGNACION	8,303,744
--------------------------	--------------------------------------	-----------

Por acta número 2951 del 29 de junio de 2005, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 15 de julio de 2005, en el libro 9, bajo el número 7069.

VICEPRESIDENCIA FINANCIERA	PAUL RUITER MORENO DESIGNACION	70.076.834
----------------------------	-----------------------------------	------------

Por Acta No.2993 del 17 de septiembre de 2008, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 29 de diciembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 17098

VICEPRESIDENTE DE GESTION HUMANA	JUAN GUILLERMO PALACIO MONSALVE DESIGNACION	71.654.203
----------------------------------	---	------------

Por Acta No. 3002 del 23 de junio de 2009, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2009, en el libro 9, bajo el Nro 13801.

VICEPRESIDENTE DE PLANEACION	GERMAN DUQUE ECHEVERRI DESIGNACION	10,059,375
------------------------------	---------------------------------------	------------

Por acta número 2951 del 29 de junio de 2005, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 15 de julio de 2005, en el libro 9, bajo el número 7069.

SEGUNDO SUPLENTE DEL GUSTAVO BUILES SIERRA 8.316.321
PRESIDENTE VICEPRESIDENTE DESIGNACION

Nombrado por Acta No.2881, del 27 de octubre de 1999, de la Junta Directiva, registrado su extracto en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 1999, en el libro 9o., folio 1446, bajo el No.10121.

CERTIFICA

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: En ejercicio de su cargo, y con las limitaciones y restricciones que le imponen la Ley y los estatutos, el Presidente tiene las siguientes atribuciones:

- a) Ejecutar todos los decretos de la Asamblea General de Accionistas y las resoluciones de la Junta Directiva.
- b) Velar porque todos los trabajadores de la Compañía cumplan cabalmente sus funciones; suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario y designar a quienes deban reemplazarlos.
- c) Ejecutar todos los actos y contratos que tiendan al debido cumplimiento de los fines sociales, sometiendo previamente a la autorización de la Junta Directiva, aquellos en los cuales deba intervenir por disposición de la Ley o de los estatutos.
- d) Conferir poderes para representar a la Compañía en procesos judiciales y ante las autoridades de todo orden, tanto oficiales como privadas y revocarlos cuando sea del caso.
- e) Convocar a la Asamblea General de Accionistas.
- f. Presentar anualmente a la Junta Directiva, antes de la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas, el balance general, las cuentas y el inventario correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior, junto con un proyecto de distribución de utilidades y el informe escrito sobre la marcha de las actividades sociales.
- g) Examinar y revisar, mes por mes, las cuentas y balances de la Compañía, y someterlos a la consideración de la Junta Directiva.
- h) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella se mantengan con las seguridades del caso.
- i) Visitar frecuentemente las fábricas y demás dependencias de la Compañía.
- j) Cumplir las funciones que en virtud de delegación expresa de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva.

k) Las demás que le correspondan de acuerdo con la Ley.

CERTIFICA

REPRESENTACION JUDICIAL: Para efectos de la representación legal judicial, administrativas y policiva, además del presidente y su respectivo Suplente, tendrá la calidad de tal un apoderado general nombrado por la Junta Directiva.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO GENERAL	RAUL HOYOS HOYOS	617,588

Nombrado para efectos de la REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL, ADMINISTRATIVA y POLICIVA, además del PRESIDENTE y su respectivo SUPLENTE, mediante Acta No.2.866, del 30 de julio de 1998, de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 2 de septiembre de 1998, en el libro 9o., folio 1042, bajo el No.7291.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	FERNANDO OJALVO PRIETO DESIGNACION	70.050.050

Por Extracto de Acta Nro 178 del 16 de abril de 2008, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2008, en el libro 9, bajo el número 7227.

PRINCIPAL	RODRIGO VELASQUEZ URIBE DESIGNACION	70.048.683
-----------	--	------------

Por Extracto de Acta Nro 178 del 16 de abril de 2008, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2008, en el libro 9, bajo el número 7227.

PRINCIPAL	JUAN FELIPE POSADA MORENO DESIGNACION	8.241.235
-----------	--	-----------

Por Extracto de Acta Nro 178 del 16 de abril de 2008, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2008, en el libro 9, bajo el número 7227.

PRINCIPAL	OSCAR IVAN ZULUAGA SERNA RENUNCIA	8.391.383
-----------	--------------------------------------	-----------

Por Extracto de Acta Nro 178 del 16 de abril de 2008, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2008, en el libro 9, bajo el número 7227.

PRINCIPAL	JUAN GUILLERMO JARAMILLO CORREA DESIGNACION	3.334.122
-----------	---	-----------

Por Extracto de Acta Nro 178 del 16 de abril de 2008, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2008, en el libro 9, bajo el número 7227.

SUPLLENTE	JUAN FERNANDO BOTERO SOTO DESIGNACION	98.544.722
-----------	--	------------

Por Extracto de Acta Nro 178 del 16 de abril de 2008, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2008, en el libro 9, bajo el número 7227.

SUPLLENTE	JOHN JAIRO VASQUEZ LOPEZ DESIGNACION	71.699.954
-----------	---	------------

Por Extracto de Acta Nro 178 del 16 de abril de 2008, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2008, en el libro 9, bajo el número 7227.

SUPLLENTE	JUAN GUILLERMO NOREÑA ARBELAEZ DESIGNACION	8.309.405
-----------	--	-----------

Por Extracto de Acta Nro 178 del 16 de abril de 2008, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2008, en el libro 9, bajo el número 7227.

SUPLLENTE	SERGIO CARDENAS GUTIERREZ DESIGNACION	3.313.365
-----------	--	-----------

Por Extracto de Acta Nro 178 del 16 de abril de 2008, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2008, en el libro 9, bajo el número 7227.

SUPLLENTE	ANDRES AGUIRRE MARTINEZ DESIGNACION	3.356.341
-----------	--	-----------

Por Extracto de Acta Nro 178 del 16 de abril de 2008, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2008, en el libro 9, bajo el número 7227.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	PRICE WATERHOUSE COOPERS LTDA REELECCION	

Por Acta número 174 del 28 de marzo de 2006, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de

2006, en el libro 9, bajo el número 3927.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL OMAR ALONSO RENDON HENAO 98.664.999
DESIGNACION

Por comunicacion del 13 de marzo de 2007, de la Firma Revisora Fiscal registrada en esta Cámara el 19 de marzo de 2008, en el libro 9, bajo el número 3697

REVISORA FISCAL SUPLENTE DIANA PATRICIA RAMIREZ 42.902.399
AGUDELO
DESIGNACION

Por comunicación del 23 de noviembre de 2006, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 24 de noviembre de 2006, en el libro 9, bajo el número 12469

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Mientras estén en ejercicio de sus cargos, el presidente, los miembros de la Junta Directiva y los empleados de la compañía no podrán ejercer poderes para representar acciones ajenas en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, ni sustituir los poderes que se les confieren. Esta prohibición no comprende el caso de la presentación legal. Tampoco podrán votar, ni aún con sus propias acciones, en las decisiones que tenga por objeto aprobar los balances y cuentas de fin de ejercicio, ni las de liquidación.

Se prohíbe a la sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros o caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, a menos que la compañía tenga interés, directa o indirectamente en la negociación que se va a garantizar y que además la caución sea autorizada previamente por la Junta Directiva de la compañía.

Es prohibido al presidente y a los consejeros, empleados, abogados y mandatarios de la compañía, revelar a los accionistas, o a extraños las operaciones de ella o la situación de sus negocios, salvo autorización expresa de la Junta Directiva. Queda a juicio de esta suministrar las informaciones que no sean de carácter reservado y que sirvan para dar o conocer el valor real de las acciones.

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar el establecimiento o supresión, con observancia de los requisitos legales, de fábricas, centros de distribución o de explotación u otros con el carácter de sucursales o agencias.

Autorizar la constitución de compañías filiales o subsidiarias para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social de la compañía, así como la adquisición, suscripción o enajenación de acciones cuotas o derechos en dichas filiales o

registrado el 15 de septiembre de 1988, en el libro XI, folio 108 bajo el No. 752 en cuanto a que el BANK OF AMERICA, deja de ser acreedor, cancela su participación.

Luego CANCELADA PARCIALMENTE, mediante documento de junio 27 de 1988, registrada en esta Cámara de Comercio, el 15 de septiembre de 1988, en el libro XI, folio 108 bajo el No. 753, la cual consiste en que BANQUE FRANCAISE DU COMERCE EXTERIEUR, deja de ser acreedor Prendario, cancela su participación en dicho contrato y nuevamente CANCELADO PARCIALMENTE según Documento de agosto 30 de 1988, registrado en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 1988, en el libro XI, folio 108 bajo el No. 754, en cuanto a que SWISS BANK CORPORATION, deja de ser acreedor prendario, por lo tanto cancela su participación en dicho contrato.

En adelante serán acreedores prendarios en dicho contrato únicamente THE CHASE MANHATTAN BANK N.A. y CITIBANK N.A, la cual fue MODIFICADA mediante comunicación de noviembre 18 de 1988, registrada en esta Cámara de Comercio, el 22 de diciembre de 1988, en el libro XI, folio 147 bajo el No. 1025, en cuanto a que el CITIBANK N.A., ha cedido en favor del BANCO GANADERO S.A. Panamá, la totalidad de los derechos que le corresponden en dicha Prenda, el cual es de 19.09%.

- CORPORACION FINANCIERA DE OCCIDENTE y el FIRST NATIONAL CITY BANK sobre maquinaria, hasta por la suma de \$37'200.000.00, con una vigencia mientras exista sin cancelar cualquier deuda o saldo a cargo del garante y a favor de la Corporación o del Banco, registrada en esta Cámara de Comercio, el 22 de diciembre de 1988, en el libro XI, folio 147 bajo el No. 1026.

MODIFICADA mediante comunicación registrada en esta Cámara de Comercio, el 22 de diciembre de 1988, en el libro XI, folio 147 bajo el No. 1027, en cuanto a que el FIRST NATIONAL CITY BANK (hoy CITIBANK N.A.), ha cedido en favor del BANCO GANADERO S.A. PANAMA y del BANCO INTERNACIONAL DE COLOMBIA, la totalidad de los derechos que le corresponden en dicha Prenda

CANCELADA PARCIALMENTE mediante documento de octubre 5 de 1988, registrada en esta Cámara de Comercio, el 22 de diciembre de 1988, en el libro XI, folio 148 bajo el No. 1031 en cuanto a que la CORPORACION FINANCIERA DE OCCIDENTE S.A., deja de ser acreedor prendario, por lo tanto cancela su participación del 56.34% en dicho contrato.

- CORPORACION FINANCIERA NACIONAL S.A., hasta por la suma de \$550.000.000, sobre equipo y maquinaria, con una vigencia de 10 años, registrada el 16 de marzo de 1990, en el libro llo, folio 25, bajo el No.169.

MODIFICADA: según documento de julio 30 de 1990, registrado el 1 de agosto de 1990, en el libro llo, folio 85, bajo el No. 588, consistente en aclarar descripción de la maquinaria y equipo sobre el cual recae la prenda.

- BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A., sobre maquinaria, hasta por la suma de \$1.889.352.471.00, con una vigencia de 4 años, registrada en esta Entidad el 3 de junio de 1993, en el libro XI, folio 75, bajo el No. 521.

MODIFICADA: Por Documento Privado del 13 de mayo de 1997, registrado en esta Cámara el 19 de mayo de 1997, en el libro 11o., folio 20, bajo el No. 130, en cuanto a ampliar, por diez (10) años más, contados a partir de la fecha del presente contrato, la vigencia del contrato de prenda.

- CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A., hasta por la suma de \$244.000.000.00, sobre maquinaria, con una vigencia de 10 años. Registrada en esta Cámara el 6 de mayo de 1994, libro 11, folio 51, bajo el Nro.353.

- DOCUMENTO: PRENDA
DEUDORA: FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DEL HATO S.A.
FABRICATO S.A.
ACREEDORA: ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES DE MEDELLIN
BIENES: Tela terminada
CUANTIA: \$11.060'894.063
VIGENCIA: Hasta el 19 de abril del año 2.007
INSCRIPCION: ABRIL 30 DE 1999, LIBRO 11o. FOLIO 20, BAJO EL No. 137

- DOCUMENTO: PRENDA
DEUDORA: FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DEL HATO S.A.
FABRICATO S.A.
ACREEDORA: ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES DE MEDELLIN
BIENES: Maquinaria
CUANTIA: \$9.770'223.168
VIGENCIA: hasta el 19 de marzo del año 2007
INSCRIPCION: MAYO 11 DE 1999, LIBRO 11o. FOLIO 22, BAJO EL No. 149

MODIFICADA según documento del 21 de agosto de 2002, registrada en esta Entidad el 12 de septiembre de 2002, en el libro 11o., bajo el No.386, en cuanto al anexo 1 en lo concerniente a la maquinaria entregada como garantía, y en cuanto a la cláusula segunda en la cual la garantía prendaria respalda no solamente los impuesto a cargo sino también los correspondientes intereses causados hasta el momento del respectivo pago.

MODIFICADA según documento privado del 14 de octubre de 2003, registrada en esta Entidad 16 de octubre de 2003, en el libro 11o., bajo el No.296, en cuanto al anexo 1, lo concerniente a la maquinaria entregada como garantía, parte de la cual se sustituye por otra cuya marca, modelo y precio se relacionan en el mencionado anexo.

MODIFICACION: Según Documento Privado del 3 de febrero de 2004, registrada en esta Entidad el 24 de febrero de 2004, en el libro 11o., bajo el No.37, se modifica el anexo 1 en lo concerniente a la maquinaria entregada como garantía, parte de la cual se sustituye por otra cuya

marca, modelo y precio se relacionan en el mencionado anexo.

- COMPAÑIA SURAMERICANA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A SUFINANCIAMIENTO, sobre maquinaria, ubicada en Barbosa, hasta por la suma de \$626.365.265, con una vigencia de 10 años, inscrita en esta Cámara en marzo 30 de 1994, en el libro llo, folio 36, bajo el No.248.

RATIFICADA según documento registrado en esta Cámara el 12 de octubre de 1994, en el libro 11o., folio 105, bajo el No.731.

- BANCO DE COLOMBIA., hasta por la suma de \$1.075.000.000.00, sobre maquinaria, con una vigencia de 5 años, registrada en esta Entidad el 8 de marzo de 1995, en el libro 11o., folio 20, bajo el No.137.

Esta prenda se constituye sobre maquinaria ubicada en la CL 44 66-50 de Medellín.

- BANCO POPULAR, hasta por la suma de \$1.094.600.000 sobre maquinaria, ubicada en el Municipio de Barbosa, con una vigencia de 5 años, registrado en esta Entidad el 30 de mayo de 1995, en el libro 11o., folio 45, bajo el No.312.

- BANCO CAFETERO, hasta por la suma de \$93.600.000, sobre maquinaria ubicada en la Cl 44 Nro 65-78, con una vigencia de 10 años, registrada en esta Cámara de Comercio en octubre 17 de 1995, en el libro 11o., folio 80, bajo el No.557.

- FIDUCIARIA POPULAR S.A., sobre maquinaria y equipo ubicado en la Carrera 65 # 45A 23 Medellín, hasta por la suma de \$851.000.000.00, con una vigencia hasta el 9 de agosto del año 2.000, registrada en esta Entidad el 13 de septiembre de 1996, en el libro 11o., folio 52, bajo el No.358.

MODIFICADA mediante documento privado del 17 de diciembre de 2004, registrada en esta Entidad el 26 de enero de 2005, en el libro 11o., bajo el No.35, dicha modificación consiste en prorrogar la vigencia del contrato hasta el 5 de agosto de 2016, y en el sentido de que los bienes dados en prenda se encuentran ubicados en la CARRERA 50 # 38 320 de Bello.

- ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES DE MEDELLIN, por la suma de \$36.245.636.000, sobre el producto terminado de su propiedad, con una vigencia hasta el 16 de febrero del año 2004, registrada en esta Cámara de Comercio, el 29 de marzo de 1999, en el libro 11., folio 13, bajo el No.89.

- CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A., hasta por la suma de \$641.600.000, sobre inventario de telas, con una vigencia de 5 años, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 1999, en el libro 11o., folio 20, bajo el No.136.

MODIFICADA según documento del 5 de agosto de 2002, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2002, en el libro 11, bajo el No.352 dicha modificación consiste en que la sociedad CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A. cede el 28 % de la garantía prendaria sobre

21-014141-2, y Paraje Chicharras (sin dirección) municipio de Barbosa, registrada en esta Entidad el 9 de marzo de 1998, en el libro 110., folio 12, bajo el No. 78.

MODIFICADA por documento privado del 31 de marzo de 1999, registrada el 31 de marzo de 1999, en el libro 11, folio 15, bajo el No. 103, su modificación consiste en aumentar la cuantía a la suma de \$36.245.636.000, y prorrogar la Vigencia, la cual será hasta el 19 de abril del año 2007.

CERTIFICA

- BANCO UNION COOPERATIVA NACIONAL BANCO UCONAL, CORPORACION FINANCIERA DE OCCIDENTES.A. y CORPORACION FINANCIERA FES S.A. CORFES, hasta por la suma de \$2.223.397.960, con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de este documento. Dicha prenda se constituye sobre maquinaria que permanecerá ubicada en la dirección de los establecimientos de la sociedad Cr. 65 No. 45 85 (Medellín) y en la Calle 41 No. 52 86 (Barbosa), registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 1998, en el libro 110., folio 3, bajo el No.15.

CANCELACION PARCIAL: Que según documento del 6 de diciembre de 2005, registrado en esta Cámara el 27 de diciembre de 2005, en el libro 567, La CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A. COMO ABSORBENTE DE LA CORPORACION FINANCIERA FES. S.A.-CORFES S.A. cancela su participación del 22.89%, en la garantía prendaria abierta constituida por documento privado del 10 de noviembre de 1997.

CANCELACION PARCIAL: Que según documento privado del 3 de mayo de 2006, registrada en esta Entidad el 3 de mayo de 2006, en el libro 110., bajo el No.107, el BANCO UNION COOPERATIVA NACIONAL BANCO UCONAL, hoy BANCO UNION COOPERATIVA NACIONAL BANCO UCN EN LIQUIDACION, como cedente del BANCO DEL ESTADO cancela su participación en la garantía prendaria abierta constituida por documento privado del 10 de noviembre de 1997.

- Que por Documento Privado del 24 de marzo de 1999, registrado en esta Entidad el 11 de agosto del año 2000, en el libro 11, folio 43, bajo el No. 295, mediante el cual la CORPORACION FINANCIERA DE OCCIDENTE S.A., CORFICCCIDENTE, cedió en favor de BANCAFE la totalidad de los derechos y privilegios que se deriven del Contrato de Prenda Abierta sin tenencia del ACREEDOR, Hasta la cuantía de \$676.385.610, suma equivalente al 30.42% en el total de la garantía Prendaria.

- DOCUMENTO: PRENDA
DEUDOR: TEJIDOS EL CONDOR S.A.
ACREEDOR: BANCO POPULAR
BIENES: MAQUINARIA
DIRECCION: CALLE 41 No. 52-26 Barbosa (216545-2)
CUANTIA : 1.094.600.000
VIGENCIA: Hasta el 5 de octubre del año 2021.
INSCRIPCION: OCTUBRE 5 DE 2001, LIBRO 110., FOLIO 97, BAJO EL No. 674

CERTIFICA

AVISO DE ADMISION A PROMOCION DE ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE

NEGOCIOS:

Mediante Aviso fijado en la Superintendencia de Valores, el 6 de marzo del año 2000, registrado en esta Entidad el 7 de marzo del año 2000, en el libro 3, folio 3, bajo el No. 21, dicha Entidad informa que por Oficio No. 20002-2999 del 3 de marzo del año 2000, se Aceptó la Promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Negocios de la sociedad, FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DEL HATO S.A, "FABRICATO S.A" y se designó como Promotor del Acuerdo al señor ALVARO RESTREPO RESTREPO C.C 500.082. (ART. 11 Ley 550 de 1999)

CERTIFICA

AVISO CONVOCATORIA REUNION DETERMINACION VOTOS Y ACREENCIAS:

Que mediante aviso publicado el 19 de junio del año 2000, registrado en esta Entidad el 20 de junio del año 2000, en el libro 3o., folio 16, bajo el No. 107, el Promotor del Acuerdo de Reestructuración de la sociedad

FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DEL HATO S.A, convoca a la reunión de acreedores que se celebrará en la ciudad de Bogotá, en las oficinas de Superintendencia de Valores, ubicadas en la Avenida el Dorado No. 68B-85, Torre Suramericana piso 2o., el día 6 de julio de 2000 a las 10:00 a.m.

En dicha reunión se comunicará a los interesados el número de votos admisibles y la determinación de la existencia y cuantía de las acreencias.

Así mismo se permite manifestar que, a partir de la fecha, se encuentran a disposición de los acreedores, en el edificio Fabricato, ubicado en la Cll 51 No. 49 - 11 de Medellín, los informes a que se refiere la Ley 550 de 1999. Los acreedores, por sí o a través de apoderado, podrán examinar el listado preliminar de votos, votantes y acreencias.

CERTIFICA

NOTICIA CELEBRACION ACUERDO DE REESTRUCTURACION:

Que mediante comunicación del 10 de noviembre de 2000, registrada en esta Entidad el 15 de noviembre de 2000, en el libro 3o., folio 34, bajo el No. 234, aclarada por comunicación del 17 de noviembre del año 2000, el

Promotor de la Sociedad comunica que conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 31 de la Ley 550, que el día 7 de noviembre de 2000 dentro del plazo previsto en su artículo 27, se celebró el ACUERDO DE

REESTRUCTURACION de la compañía con el voto favorable del 75.03% del total de votos admisibles.

Los acreedores firmantes pertenecen a las cinco clases de Acreedores a que se refiere el artículo 29 de la Ley 550/99.

CERTIFICA

AVISO DE CONVOCATORIA REFORMA ACUERDO:

Que mediante aviso publicado en el periódico el Mundo, del 23 de octubre de 2001, registrado en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2001, en el libro 3o., folio 26, bajo el No.179, El Promotor del Acuerdo convoca a una reunión de acreedores que se celebrará en la ciudad de Medellín, en la casa Fabricato Tejicndor, situada en la carrera 65 No.45-23, el día 29 de octubre de 2.001, a las 3:30 p.m.

En dicha reunión se comunicará a los interesados la determinación de votos para cada uno de los acreedores de la empresa, para efectos de la reforma del acuerdo de reestructuración, la cual exclusivamente se referirá a aclarar que la fusión de FABRICATO S.A. y TEJICONDOR S.A., hace parte del acuerdo de reestructuración aprobado el 7 de noviembre de 2.000.

CERTIFICA

REFORMA DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION: Que mediante comunicación del 21 de noviembre de 2001, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2001, en el libro 3o., folio 28, bajo el No.192, el Promotor informa que se modificó el Acuerdo celebrado entre los Acreedores y la sociedad el 07 de noviembre de 2000.

CERTIFICA

AVISO DE ADMISION A PROMOCION DE ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE NEGOCIOS:

Mediante Aviso fijado en la Superintendencia de Valores el 6 de marzo del año 2000, registrado en esta Entidad el 7 de marzo del año 2000, en el libro 3, folio 4, bajo el No.22, dicha Entidad informa que por Oficio No.20002-3002 del 3 de marzo del año 2000, se Aceptó la Promoción de un Acuerdo de Reestructuración de negocios de la sociedad, TEJIDOS EL CONDOR S.A, "TEJICONDOR S.A", y se designó como Promotor del Acuerdo al señor ALBERTO VALENCIA RAMIREZ, c.c 3.320.328 (ART. 11 Ley 550 de 1999).

CERTIFICA

AVISO PARA REUNION DE DETERMINACION DE VOTOS Y ACREENCIAS: Que mediante aviso publicado el 19 de junio del año 2000, registrado en esta Entidad el 19 de junio del año 2000, en el libro 3o., folio 15, bajo el No.105, el Promotor del Acuerdo de Reestructuración de la sociedad TEJIDCS EL CONDOR S.A, convoca a todos los acreedores a una reunión que se celebrará en la ciudad de Bogotá en las oficinas de la Superintendencia de Valores, ubicadas en la Avenida el Dorado, calle 26 No.68E-85 Torre Suramericana piso 2o. el día 6 de julio del año 2000, a las 10:00 a.m.

En dicha reunión se comunicará a los interesados el número de votos admisibles y la determinación de la existencia de la cuantía de las acreencias. Así mismo se permite manifestar que a partir de la fecha se

PODERES:

PODER GENERAL: Que según escritura No. 1790 de agosto 10 de 1981, de la Notaría 8a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 12 de agosto de 1981, en el libro 5o., folio 22, bajo el No. 107, le fue conferido PODER GENERAL al Dr. HERNANDO FERNANDEZ FRANCO, C.C. 8.241.750, para que represente a la citada compañía en los siguientes actos relacionados con sus bienes, derechos y obligaciones:

Para que administre tales bienes y todos aquellos que posea la compañía; para que celebre con relación a ellos toda clase de contratos relativos a su administración; para que exija, cobre y perciba cualesquiera cantidades de dinero o de especies que se le adeuden y haga las cancelaciones correspondientes; para que por cuenta de créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la compañía, admita en pago a los deudores bienes y especies distintos de aquellos que estén obligados a dar y para rematar o hacer que se rematen tales bienes; para que exija cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas, pudiendo improbar o aprobar, pagar o recibir, según el caso, el saldo respectivo y otorgar el recibo correspondiente; para que cancele los créditos que se constituyan en favor de la compañía, sea que consten en simples documentos privados o en escrituras públicas por estar garantizados en hipotecas; para que cancele dichas escrituras y reciba lo que por ellas se le adeude; para que adquiera para la compañía bienes inmuebles a cualquier título y para que venda éstos y los que ya posee la compañía; para que los grave con hipoteca o servidumbre; para que los permute, para que constituya cualquier otro tipo de gravámen real; para que los constituya en propiedad fiduciaria, los de en arrendamiento, en comodato o los entregue a cualquier otro título; para que adquiera o enajene bienes muebles, los permute o de en prenda; para que intervenga con carácter privado o judicial en todo lo relacionado con las inversiones de la compañía en otras sociedades, como cubrir los aportes, suscribir acciones, asistir a asambleas o juntas, etc. para que tome para la compañía o de por cuenta de ella dinero en mutuo y estipule la tasa de interés, ya sea a plazo fijo o en forma de crédito flotante; para que represente a la compañía ante cualesquiera corporaciones, funcionarios o empleados del orden judicial, administrativo o policivo, en juicio, actuaciones, simples diligencias o gestiones, etc., en que la compañía tenga interés como demandante o como demandada; para que desista de los juicios; para que transija, comprometa en ellos y en todas las gestiones en que intervenga a nombre de la sociedad; para que reciba notificaciones personales de autos, resoluciones, y de todo clase de providencias; para que presente declaraciones de venta y de renta y suscriba, por consiguiente, los formularios correspondientes; para que invierta en negocios que beneficien a la compañía, dinero y toda clase de bienes y para que con los mismos garantice el cumplimiento de las obligaciones que surjan de tales actos; para que en negocios individuales sustituya este poder; para que tome las medidas conducentes a que la compañía no quede sin representación en ningún caso.

PODER GENERAL: Que según escritura No. 5.486, del 16 de septiembre de 1994, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara el día 21 de septiembre de 1994, en el libro 5o., folio 75, bajo el No. 524, le fue conferido PODER GENERAL al señor RAUL HOYOS HOYOS con CC. 617.588, para ejecutar y celebrar los siguientes actos y contratos:

surgido o que puedan surgir en sus denuncios rentísticos; responda los oficios, requerimientos, emplazamientos, liquidaciones de revisión, etc. que practique la Administración de Impuestos Nacionales; interponga los recursos a que haya lugar, tanto en la vía gubernativa como en la contencioso-administrativa; solicite copias de las declaraciones de renta o de cualesquiera actuaciones administrativas ante los mismos organismos. Tiene, pues, las más amplias facultades para representar a la Compañía tanto en la vía gubernativa como en la contencioso-administrativa, sin ninguna limitación.

CUARTO: En general para asumir la personería de la sociedad siempre que lo estime conveniente, de manera que la Compañía en ningún caso se quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos y para que en negocios individuales o determinados sustituya este poder y para que revoque las sustituciones.

PODER GENERAL: Que por escritura No. 2838 del 23 de septiembre de 1999, de la Notaría 2a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 28 de septiembre de 1999, en el libro 5, folio 69, bajo el No. 483, se le confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente al señor LUIS FELIPE HOYOS VIEIRA 71.660.508, para que obrando en nombre y representación de la FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DEL HATO S.A. FABRICADO S.A. ejecute y celebre los siguientes actos y contratos:

PRIMERO: Para que represente a la sociedad en todos los actos y contratos relacionados con sus bienes, derechos y obligaciones; para que administre tales bienes y todos aquellos que posea la compañía; para que celebre con relación a ellos toda clase de contratos relativos a su administración; para que adquiera para la compañía, a cualquier título, bienes inmuebles y para que venda éstos y los que ya posee la compañía; para que los grave con servidumbre o hipoteca y para que constituya sobre ellos cualquier otro tipo de gravamen real; para que los permute; para que los constituya en propiedad fiduciaria; los de en arrendamiento, en comodato o los entregue a cualquier otro título; para que ratifique ampliamente contratos de compraventa o de permuta de inmuebles celebrados por la compañía; para que adquiera o enajene bienes muebles, los permute o los de en prenda; para que invierta dinero y toda clase de bienes en negocios que beneficien a la compañía y para que con los bienes de ésta garantice el cumplimiento de las obligaciones que surjan de tales actos o contratos; para que intervenga con carácter privado judicial en todo lo relacionado con las inversiones de la compañía en otras sociedades, como cubrir los aportes, suscribir acciones, asistir a Asambleas o Junta de Socios, etc.

Para que tome para la compañía o de por cuenta de ella dinero en mutuo y estipule la tasa de interés, ya sea a plazo fijo o en forma de crédito flotante; para que exija, cobre y perciba cualesquiera cantidades de dinero o de especies que se le adeuden a la compañía y haga las cancelaciones correspondientes; para que, por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la compañía, admita en pago a los deudores bienes y especies distintos de aquellos que estén obligados a dar y para rematar o hacer que se rematen tales bienes; para que exija cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas, pudiendo aprobar

001062 04 TEXTILES PRISMA S A
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 94.80
DIRECTA Y 5.19 INDIRECTA
ACTIVIDAD PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TELAS DE TEJIDO DE
PUNTO.
DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE MARZO DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3405 03/04/03

001247 04 COMERCIAL NUEVA AMERICA S A
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 94.01
DIRECTA Y 5.98 INDIRECTA
ACTIVIDAD ADQUISICION Y VENTA DE MERCANCIAS NACIONALES Y
EXTRANJERAS
DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE MARZO DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3405 03/04/03

002995 03 COMERGIL LTDA
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 56.05
DIRECTA Y 43.95 INDIRECTA
ACTIVIDAD ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE TEXTILES NACIONALES Y
EXTRANJEROS DE TODA CLASE.
DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE MARZO DE 2003.
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3405 03/04/03

044818 04 DIVERSIFICACION INDUSTRIAL DE SAN PEDRO S.A.
SIGLA DIVISA
DOMICILIO SAN PEDRO - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
ACTIVIDAD LA FABRICACION Y EL MERCADEO DE MATERIALES TEXTILES
DE CONFECCIONES Y DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 13 DE 1996
DATOS INSCRIPCION: Libro 0 Nro 0 02/08/23

178974 04 PIRAMIDE TEXTIL S A
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 55.20
DIRECTA Y 44.80 INDIRECTA
ACTIVIDAD ADQUISICION Y VENTA DE MERCANCIAS NACIONALES Y
EXTRANJERAS.
DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 26 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3405 03/04/03

202422 04 TEXINCO S A
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 89.63

DIRECTA Y 6.99 INDIRECTA
ACTIVIDAD DISTRIBUCION DE TELAS Y MANUFACTURAS TEXTILES.
DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE MARZO DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3405 03/04/03

TEXTILES DEL RIO S.A. RIOTEX S.A.
DOMICILIO RIONEGRO - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
ACTIVIDAD LA FABRICACION Y EL MERCADEO DE MATERIALES TEXTILES,
DE CONFECCIONES Y DE TELAS NO TEJIDAS, ETC.
DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 13 DE 1996
DATOS INSCRIPCION: Libro 0 Nro 0 02/08/23

TEXTILES AMERICA LTDA
DOMICILIO CALI - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 77.96
DIRECTA Y 21.42 INDIRECTA
ACTIVIDAD ADQUISICION Y VENTA DE TEXTILES Y OTROS ELEMENTOS
PARA LA DECORACION Y EL HOGAR.
DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE MARZO DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3405 03/04/03

FABRISEDAS S.A.
DOMICILIO CALI - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 72.40
DIRECTA
ACTIVIDAD FABRICACION Y VENTA DE TEJIDOS DE LANA Y/O MEZCLAS DE
FIBRAS SINTETICAS.
DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE MARZO DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3405 03/04/03

TEXTICENTRO S.A.
DOMICILIO IBAGUE - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 78.48
DIRECTA Y 21.52 INDIRECTA
ACTIVIDAD COMPRA Y VENTA DE TEXTILES Y CONFECCIONES
DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE MARZO DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3405 03/04/03

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL DE FABRICATO

MATRIZ 001126 04 CEMENTOS EL CAIRO S.A.
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD LA FABRICACION Y EL MERCADEO DE MATERIALES TEXTILES,
DE CONFECCIONES Y DE TELAS NO TEJIDAS.

MATRIZ 002045 04 TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S.A
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD LA FABRICACION Y EL MERCADEO DE MATERIALES TEXTILES,

DE CONFECCIONES Y DE TELAS NO TEJIDAS.

MATRIZ COMPANIA COLOMBIANA DE TEJIDOS S.A.COLTEJER
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD LA FABRICACION Y EL MERCADEO DE MATERIALES TEXTILES,
DE CONFECCIONES Y DE TELAS NO TEJIDAS.

Controla a:

000871 04 INDUSTRIAL HULLERA S A "EN LIQUIDACION OBLIGATORIA"
SIGLA INDUSTRIAL HULL
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
EL 99.20%
ACTIVIDAD LA EXPLOTACION DE MINAS DE HULLA O CARBON MINERAL.

DOCUMENTO RESOLUCION 0661-1333 DE SEPTIEMBRE 24 DE 1999
CONFIRMADA MEDIANTE RESOLUCION 0114-131 DEL 23 DE FEBRERO DE 2000, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES,
DECLARARON LA ANTERIOR SITUACION DE CONTROL POR EL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 20 DE JUNIO DE 1996 Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1997.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 2739 01/03/22

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S.A

MATRIZ 002045 04 TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S.A
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD LA FABRICACION Y EL MERCADEO DE MATERIALES
TEXTILES,
DE CONFECCIONES Y DE TELAS NO TEJIDAS.

Controla a:

ORIVAL S.A
DOMICILIO CALI - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
DIRECTAMENTE EL 70.3 %
ACTIVIDAD PRODUCCION, COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE TODO TIPO
DE CONFECCIONES, TEJIDO DE PUNTO, TEJIDO PLANO Y CONFECCIONES
EN GENERAL.
DOCUMENTO PRIVADO DEL 7 DE OCTUBRE DE 2004
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 10176 04/10/08

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL FABRICATO TEJICONDOR S.A

MATRIZ 002045 04 TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S.A
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

Por comunicación dirigida a esta Entidad el 24 de marzo de 2009, el señor OSCAR IVAN ZULUAGA SERNA informa que renuncia al cargo de miembro principal de la Junta Directiva de la sociedad.

Esta comunicación se recibió con carácter informativo, ya que de acuerdo con el artículo 164 del Código de Comercio, las personas inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio social como Representantes de una sociedad, así como sus Revisores Fiscales, conservarán tal carácter para todos los efectos legales, mientras no se cancele dicha inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento o elección.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 31 de 2009

Medellin, Octubre 13 de 2009 Hora: 8:02 AM

Handwritten signature: Gloria Maria Espinosa Alzate

GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

SECRETARIA GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a:

Handwritten symbol: a stylized 'B' or similar character

25 OCT. 2009



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - À:)

Ei: 10/29/2009
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AJKZD12593196
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S.A
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 14
(Number of pages: - Nombre de pages:)

910291244106292241

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

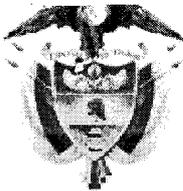
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA****HACE CONSTAR**

Que la entidad **TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S.A.**, Nit **890.900.308-4**, se encuentra inscrita como emisor en la BVC, a la fecha de expedición de esta comunicación.

En constancia de lo anterior, se expide la presente en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2009 a solicitud de **TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S.A.**


CELSO GUEVARA CRUZ
Representante Legal

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMPROBANTE DE PAGO
APOSTILLA**ESLANE**

NOMBRE: NELSON SECO
TELEFONO: *
DOCUMENTOS: 2
RECIBO No.: **91029124410629**
TURNO: **2241**

CEDULA/NIT: **19,215,531**
PAIS DESTINO: ECUADOR
BANCO: 07667788
VALOR: **50,000**
FECHA: 10/29/2009



(415) 7709998011687 (8020) 000091029124410629 (3900) 0000050000 (96) 20091029

QPCA/mcc

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.

BOGOTÁ · CARRERA 7 N° 71-21 · TORRE B PISO 12 · TELEFAX: 57.1.313.9800, 57.1.313.9777

MEDELLÍN · CARRERA 43 A # 1-50 LOCAL/301 TORRE 3 - CONJUNTO INMOBILIARIO SAN FERNANDO PLAZA

CALI · CALLE 10 N° 4-40 · TELÉFONO: 57.2.889.8400 · FAX: 57.2.889.9435

NIT 830.085.426-1 · www.bvc.com.co

Gestión y administración de los mercados de renta fija, acciones y derivados; el diseño, desarrollo y mantenimiento de productos, infraestructura y operaciones especiales; vinculación y mantenimiento de afiliados y emisores y el suministro de información de operaciones.

Código N° 2765-1
NIT: 830.085.426-1

